



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No **1286**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Julio Armando Zarate
Demandado: Martha Cecilia García Vinasco
Demandado: Marco Aurelio Alonso
Radicación: **76-400-40-89-001-2023-00072-00**

La Unión Valle del Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, las partes dentro del presente asunto Julio Armando Zarate y Martha Cecilia García Vinasco, solicitan de consuno, la suspensión del presente proceso por el término de un mes, solicitud que el juzgado considera procedente, por lo que a ello se accederá.

De otra parte, solicita que se suspenda la diligencia de secuestro del bien objeto de cautela, con relación a esta solicitud, no habrá lugar a pronunciamiento alguno, toda vez que aun no se ha librado la comisión correspondiente.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve

Primero: Decretar la suspensión del presente proceso por el tiempo convenido por los memorialistas, (un mes) esto es, desde el 29 de mayo de 2023, fecha de notificación por estado de este auto, hasta el 29 de junio de 2023.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60fd5f82787e14aacec7b16b628ed5e1bdc4a7e33dd0ec4506f79c8d181d4240**

Documento generado en 26/05/2023 02:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>